



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 6 de enero de 1967. — Número 3

Página 17

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de diciembre de 1966 sobre reglamentación de la propaganda comercial aérea.

Excelentísimos señores:

Una larga experiencia ha puesto de manifiesto la conveniencia de coordinar los servicios y funciones del Ministerio de la Gobernación con los de carácter civil encomendados al Ministerio del Aire, en materia de propaganda comercial aérea, de creciente importancia en nuestro estado actual de desarrollo, cuya intervención administrativa es competencia primordial del Ministerio del Aire, para cuyo ejercicio completo y eficaz requiere la cooperación de distintos órganos provinciales y locales y especialmente de los Gobiernos Civiles.

Por todo lo expuesto y con objeto de instrumentar dicha cooperación para mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1948, regulador de la aludida competencia, esta Presidencia, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y del Aire, ha resuelto:

1.º Para la ejecución de campañas u operaciones concretas de propaganda comercial aérea, las empresas que tengan concedida autorización del Ministerio del Aire para dedicarse a su ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1948, habrán de formular programas detallados para el desarrollo de aquéllas, cuya aprobación solicitarán de dicho Ministerio, a través del Gobierno Civil de la provincia en la que hubiera de llevarse a cabo la propaganda.

2.º Los programas expresarán las circunstancias de tiempo, lugar y modalidades de actuación y se presentarán en el Gobierno Civil correspondiente, acompañadas de la solicitud de su aprobación y de modelos de los impresos o diseños de los objetos que se pretendan utilizar.

SUMARIO	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 20 de diciembre de 1966 sobre reglamentación de la propaganda comercial aérea.	17
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	18
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	18
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, San Miguel de Aguayo, Rionansa, Cieza y Junta Vecinal de Mioño.	18
ANUNCIOS PARTICULARES	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesaguero.	20

3.º En el acto de presentación, las empresas habrán de acreditar que se encuentran autorizadas para dedicarse al ejercicio de la propaganda comercial aérea, mediante exhibición de la autorización correspondiente y entrega de copia literal firmada de la misma.

4.º Presentada la documentación en debida forma, con arreglo a los apartados anteriores, el gobernador civil resolverá desde el punto de vista gubernativo acerca del contenido de los impresos, y con los asesoramientos previos que estime pertinentes, y en todo caso, con audiencia del alcalde de la población sobre la que pretendan realizarse los vuelos, remitirá el expediente a la Subsecretaría de Aviación Civil, acompañado de su informe acerca de todos y cada uno de los extremos que consten en el programa y de propuesta sobre la procedencia de su

aprobación, manifestando, en su caso, las causas o razones por las cuales pudiera resultar inconveniente.

5.º Al emitir sus informes y propuestas, y, en general, en cuantas actuaciones lleven a cabo en esta materia, los gobernadores civiles deberán tener presente la necesidad de evitar que la propaganda comercial aérea tenga lugar de manera que pueda perjudicar la seguridad o el orden público, la moralidad, la sanidad o los intereses generales, cuya salvaguardia les corresponde.

6.º Los informes y propuestas desfavorables de los gobernadores civiles tendrán carácter vinculante, siempre que la propaganda haya de consistir en el lanzamiento de paracaídas, de impresos o de cualesquiera otra clase de objetos, en las proximidades o sobre los cascos de las poblaciones y sobre las vías públicas, o cuando haya de llevarse a efecto sobre lugares en los que se celebren espectáculos o de gran concurrencia de público.

7.º Las resoluciones de la Subsecretaría de Aviación Civil, en relación con los programas aludidos, se notificarán a los interesados por el Gobierno Civil que hubiera tramitado el expediente.

8.º Simultáneamente, los Gobiernos Civiles comunicarán dichas resoluciones, remitiendo sendas copias de los programas, cuando éstos hayan resultado aprobados, a los alcaldes de las poblaciones afectadas.

9.º Las autoridades locales y las fuerzas de orden público vigilarán la ejecución de toda la propaganda aérea que tenga lugar sobre sus respectivas jurisdicciones territoriales y denunciarán al gobernador civil la que se lleve a cabo cuando no les conste que esté debidamente aprobada o cuando su realización infrinja de cualquier modo las condiciones bajo las cuales estuviere concebida la aprobación.

10. Los Gobiernos Civiles darán traslado al Ministerio del Aire de las denuncias que reciban, emitiendo al propio tiempo su informe al respecto

y formulando las propuestas que estimaren procedentes.

11. Los Gobernadores civiles y las Autoridades y Agentes subordinados habrán de colaborar activamente con el Ministerio del Aire y con las empresas autorizadas para la ejecución de la propaganda comercial aérea, en la adopción de las medidas necesarias para evitar que se produzcan accidentes, daños o intranquilidad en la población.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y del Aire.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de diciembre de 1966).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 23 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Jesús Gil Moledo, en causa de este Juzgado número 175-965.

Vehículo que se subasta

Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula S.-16.494, en muy mal estado de conservación, la cual se encuentra en el Garaje Sancho, de esta ciudad, y ha sido tasada pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que por salir a segunda subasta, lo es con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio G. Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Antonio Díaz-Terán Quijano, vecino de Torrelavega, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 4 de octubre de 1966, confirmatorio del adoptado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, de 24 de marzo anterior, de no inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de un terreno abertal propiedad de la RENFE en la Plaza de Las Estaciones.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de diciembre de 1966.—El secretario de Sala, Juan Molina.

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Juan Fernández Huidobro, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Potes, de fecha 18 de octubre de 1965, denegatorio del pago de las pensiones de jubilación como médico titular.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de diciembre de 1966.—El secretario de Sala, Juan Molina.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

Por la presente, se da vista, por término de tres días, al penado Manuel Solórzano Rodríguez, que residió en esta ciudad, Travesía de Monte, número 5, de la tasación de costas a que ha sido condenado en las dili-

gencias que al mismo se le siguen en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander con el número 72 de 1966, la cual asciende a un total de dos mil setecientos veinticinco pesetas.

Santander, 30 de diciembre de 1966. El secretario, Luis Salazar.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don José-Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Manuel Gutiérrez Ortiz, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José Mazas Cobo y doña Pilar Álvarez Fernández, ambos mayores de edad, casados y cuyo último domicilio fue Santander, calle del Cubo, número 7, 4.º, y con residencia en Suiza, ignorando el paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado expedir el presente a fin de emplazar a dichos demandados para que, en el improrogable plazo de seis días, comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y advirtiéndoles que las copias de la demanda presentada y documentos se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, José-Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Daniel Tóca Ortega ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller reparación eléctrica de automóviles con 0,75 CV., a emplazar en Cisneros, 100, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afect-

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, a 31 de diciembre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 19 de octubre de 1966.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales; acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Autorizar a don José Vega Vasco para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en el Paseo del General Dávila, 28.

Autorizar a don Plácido Peral Cabo para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Menéndez Pelayo, 2.

Autorizar a don José Luis Terán Cieza la ampliación del sótano del Paseo de Pereda, número 5.

Autorizar a don Francisco Amo Pernía la construcción de un muro de contención de tierras en Marqués de Santillana-Paseo de Canalejas.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Gervasio Ruiz para el cerramiento de terrenos del Camping municipal de Bellavista, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar liquidación practicada al personal sanitario que presta servicios en este Ayuntamiento, en virtud de sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Autorizar a don José Luis Rodríguez-Parets Gómez la construcción de un edificio de viviendas en la calle Alta, en las condiciones que se indican en la propuesta.

Hacer suyo, para su elevación al Pleno, informe del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos en relación con la revisión del Convenio Colectivo con el personal de dicho Servicio.

Felicitar al excelentísimo señor don José Elorza Aristorena, gobernador civil que fue de esta provincia, por haberle sido concedida recientemente por el excelentísimo señor ministro secretario general del Movimiento la Medalla de Oro de la Juventud.

Santander, 26 de octubre de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 680

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1966.

Aprobar propuesta de la Alcaldía para la adquisición de las plantas baja y segunda de la casa número 23 de la calle del Arrabal.

Santander, 27 de octubre de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 697

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1966.

Declarar renovables los cargos de concejales desempeñados por los señores siguientes, con especificación del tercio al que pertenecen, como consecuencia de la convocatoria de elecciones para la renovación parcial de esta Excelentísima Corporación municipal:

Tercio Familiar: Don Joaquín Martín Pelayo, don José Llana Fernández, don Alfonso Cavestany Sánchez-Villalba, don Francisco Comadira Gutiérrez.

Tercio Sindical: Don Abelardo Bajo Barragán, don Luis Torre Pérez, don José Antonio Rucabado García, don Nicolás Calzada Ruiz.

Tercio de Entidades: Don Ceferino García Vicente, don José Ramón Díaz-Tejeiro Calvo, don Enrique Pérez Llantada Martínez, don Fernando Burgués Fernández (fallecido).

Santander, 27 de octubre de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 706

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de ese Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 1966.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales; acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar a un empleado municipal el importe de los cristales de unas gafas, que ha tenido que adquirir por prescripción facultativa.

Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al profesor de la Banda Municipal de Música don José Aguilar López.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca señalada con los números 52 y 54 y accesorios de la calle Alta, y las números 1 y 3 de la calle del Río de la Pila.

Conceder a la Sociedad Amigos del Arte una subvención destinada a premiar a los pequeños artistas que han intervenido en el III Concurso Infantil y Juvenil de Pintura al aire libre, organizado por dicha Sociedad.

Autorizar a los señores Fernández Zubiaurre la construcción de un edificio de veinte viviendas y locales comerciales en la calle del Carmen.

Autorizar a don Jesús García López la construcción de una nave industrial en la Albericia.

Autorizar a don Francisco Pérez Vega para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Nicolás Salmerón.

Desestimar la petición de don Gonzalo Arrate Ortiz para que se le abone por el Ayuntamiento la diferencia en más resultante en las obras de modificación de alcantarillado de la calle de Burgos.

Santander, 2 de noviembre de 1966. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 745

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de noviembre de 1966.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder la ayuda de natalidad a un funcionario municipal.

Abonar a dos funcionarios los servicios prestados por los mismos durante el pasado verano en la oficina receptora del Camping municipal de Bellavista.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al bombero municipal don Ramón Díaz Camus.

Abonar a dos policías municipales el 80 por 100 del importe de unos aparatos ortopédicos que precisan para sus hijos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura sobre distribución de premios a los alumnos de las clases de idiomas.

Aprobar propuesta de la misma Comisión para que se acometan, con la mayor urgencia, las obras de reparación de las Escuelas "Sotileza", de la calle de San Celedonio.

Proceder al desalojo de las viviendas ocupadas en precario en las Escuelas "Sotileza".

Designar un empleado municipal para la vigilancia de las Escuelas "Sotileza".

Autorizar a don Victoriano Romero Verduquez, como director del Banco Hispano Americano, para realizar obras de reforma en la sucursal instalada en las calles de Lope de Vega-General Mola.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Dejar en suspenso lanzamientos de locales comerciales decretados por la Alcaldía como consecuencia de autos dictados por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, hasta tanto que por dicha Sala sean resueltos por sentencia definitiva los recursos interpuestos por los interesados.

Ofrecer al excelentísimo señor don Faustino García-Moncó Fernández, ministro de Comercio, las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica, que recientemente le ha sido concedida por el Gobierno.

Santander, 8 de noviembre de 1966. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz. 791

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de tránsito de animales por las vías públicas y prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse reclamaciones en los términos y formas prescritas en la Legislación de Régimen Local.

Bárcena de Pie de Concha, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel de Aguayo a 20 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Rionansa, 26 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobados por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1967, y las ordenanzas de prestación personal de transportes. Arbitrio sobre circulación de vehículos de tracción mecánica. Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos. Tránsito de animales por las vías públicas. Arbitrio sobre perros y la de contribuciones especiales, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a las Leyes vigentes.

Cieza, 29 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MIOÑO (CASTRO URDIALES)

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de enajenación de la finca calificada como bien propio denominada "Saltacaballos", se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser objeto de examen y de reclamación, en su caso, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Mioño, 19 de diciembre de 1966.—El presidente, Rafael Laforga López.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

Por acuerdo del Cabildo Sindical, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 25 de enero de 1967, a las quince en primera y a las dieciséis en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Liquidación de cuentas y Memoria de actividades de 1966.
- 2.º Presupuesto para 1967.
- 3.º Cuota sindical de encuadramiento para 1967.
- 4.º Guardería Rural.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pesaguero, 31 de diciembre de 1966. El presidente de la Hermandad, Manuel González.

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.